



**Asisten:**

Teresa Bengoa Zarranz  
Ester Compains Silva  
Laura Curiel Jiménez  
Daniel Gallego Labrador  
Richard García Palacios  
Etor Pello Gurbindo Jiménez  
Larraia Olóriz  
Irene Latasa Bailón  
Jose Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Sandra Rodríguez Fernández  
Consuelo Satrústegui Marturet  
Estíbaliz Soto Campos  
Nerea Urroz Guillén  
Iñaki Villanueva Compains

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Así mismo acude el Sr. Aitor Garralda Iriarte, Interventor Municipal a fin de informar acerca del Expediente de cuentas del ejercicio 2015, asunto incluido en el orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

**PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior.**

Queda aprobada el acta de la sesión correspondiente al 17 de marzo de 2016, por unanimidad de toda la Corporación.

**SEGUNDO.- Expediente de cuentas del ejercicio 2015.**

El Sr. Interventor glosa el expediente e informa acerca de las principales magnitudes del mismo.

La Sra. Curiel manifiesta que su voto va a ser favorable por coherencia, dado que aprobó en su día el presupuesto, pidiendo que a la hora de realizar inversiones con el Remanente de Tesorería se tenga en cuenta a todos los grupos.

El Sr. Oneka interviene en euskera para agradecer al Sr. Interventor sus explicaciones. Prosigue en castellano indicando su satisfacción ante las cuentas saneadas que presenta este ayuntamiento que ha rebajado su deuda viva en 400.000 euros dejándola en 2.500.000 euros. Añadiendo que se paga a tiempo a los proveedores y se cumple con a regla del gasto. Sin embargo hay que tener en cuenta que existen partidas no ejecutadas como al del alumbrado público, añadiendo que otro factor a tener en cuenta es la Inspección Fiscal que se viene practicando y que está consiguiendo importantes ingresos. Finaliza su intervención indicando su voto favorable a este expediente.

El Sr. García indica que aunque su grupo no aprobó el presupuesto, la valoración de cuentas es favorable, con resultados positivos por lo que van a votar a favor.



La Sra. Bengoa indica que van a apoyar el expediente, llamándole la atención el remanente de tesorería, por lo que habrá que prever gastos e inversiones al que dedicarlo.

El Sr. Oteiza señala que en todo caso hay que ser prudente porque hay ingresos provenientes de recaudación de plusvalía que son litigiosos y por otra parte no hay que gastar de manera irracional. Subraya la importancia de cerrar en positivo las cuentas porque esto permite acceder al crédito en el caso de que haga falta, por lo que es necesario realizar una gestión racional y con cabeza para poder mirar al futuro. Prosigue señalando a la Sra. Curiel que a la hora de realizar inversiones con el Remanente de Tesorería se tendrá en cuenta a todos los grupos.

Y no deseándose realizar intervenciones y por unanimidad de toda la corporación,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el expediente de cuentas del ejercicio 2015, al cuales debidamente diligenciadas obran al expediente de su razón.

#### **TERCERO.- Normativa para la gestión de listas de aspirantes para la contratación temporal.**

Interviene el Sr. Alcalde que indica que tras un largo proceso que se ha ultimado en junio se ha llegado a este documento.

La Sra. Curiel señala que ya se han recogido las aportaciones.

La Sra. Urroz por su parte señala que por una parte muestra su satisfacción por el trabajo realizado, pero sin embargo no pueden votar a favor, ya que saben que esto viene por un expediente que costo 9.000 euros al Ayuntamiento. No les parece de recibo aprobar una normativa especial para la Escuela Infantil Amalur sin que se llegue al fondo del problema. Indica que las listas antiguas deben renovarse y lo que hay que hacer es renovarlas porque sino nos vamos a enfrentar a más de un recurso. Lamenta que no haya podido transmitir al resto estos principios y se recojan otros en los puntos 5 y 6 del acuerdo. Por ello solicita que se realice una convocatoria urgente para que así desde Recursos Humanos se cubran bien las bajas de acuerdo a los principios de mérito y capacidad. Y no con una normativa que roza la ilegalidad.

El Sr. García ve positiva en relación a la anterior propuesta que quedó encima de la mesa que se ha rebajado la vigencia de las listas de siete a cinco años e indica que aunque no se han suprimido las prórrogas, se les ha añadido flexibilidad. Indica que en el resto de puntos están de acuerdo añadiendo que el punto sexto referido a la Escuela Infantil es un punto sensible.

La Sra. Bengoa indica que van a apoyar este asunto ya que como desgraciadamente no se pueden convocar plazas estamos ante un sistema aceptable.

El Sr. Oteiza indica que se trata de evitar situaciones de conflicto y niega que haya posibles ilegalidades, indicando que es un asunto que hasta ahora generaba dudas, y se ha buscado la manera más razonable de llevarlo adelante.



La Sra. Urroz matiza su pronunciamiento e indica que no le parece ético que no se llame siempre a la primera de la listas.

El Sr. Oteiza explica que se trata de un criterio pedagógico en beneficio del usuario para que no se vea afectado por el cambio y rotación del personal y en aras de la estabilidad

Y no deseándose realizar intervenciones y con quince votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE y con los dos votos en contra de Izquierda-Ezkerra.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la normativa para la gestión de listas de aspirantes para la contratación temporal, la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

**CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 1 para la ejecución del acuerdo de concesión de subvención a la ONG Alboan para ayudar a los afectados por el terremoto de Ecuador.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente señalando que el acuerdo que se propone es para conceder 2.500 euros de subvención a la ONG Alboan, por ser una entidad implantada en el país y que cuenta con larga experiencia.

El Sr. García se felicita por al decisión y señala que ya era hora de que se decidiera este asunto, recordando al Sr. Alcalde que estos asuntos se deben de resolver con más celeridad , dada la urgencia

En el mismo sentido se pronuncia la Sra. Satrustegui.

El Sr. Alcalde indica que el tema se ha prolongado debido a que se trata de la ejecución de un acuerdo y ha costado decidir por la complejidad, comprendiendo sin embargo la frustración expresada.

Y no deseándose realizar intervenciones y por unanimidad de toda la Corporación,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º) Aprobar inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº 1 para la ejecución del acuerdo de concesión de subvención a la ONG Alboan para ayudar a los afectados por el terremoto de Ecuador.

2º) Someter al expediente al trámite de información publica previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

**QUINTO.- Aprobación de Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).**

Toma la palabra el Sr. Larraia glosa el convenio e informa de los principales aspectos de este convenio de colaboración.



La Sra. Curiel interviene para mostrar su apoyo al mismo.

El Sr. Oneka indica que el convenio le parece bien, ya que están viendo con estupor cómo el coche se hace el dueño de las calles. Espera que con este convenio se pueda remediar el agujero económico que supone el Transporte Colectivo Urbano y espera que funcione y sirva para conectar a Villava con el resto de la Comarca y que mejore la calidad del servicio para que funcione tanto el aire acondicionado y la calefacción cuando ello sea necesario.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Vista la propuesta convenio que tiene como objeto el establecimiento de los compromisos y obligaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los Municipios firmantes, cada uno en su ámbito competencial, para en común acuerdo, elaborar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (en adelante PMUSCP).

De acuerdo con lo establecido en el art- 63 Y 70 de la Ley Foral de Administración Local que establece que la Comunidad Foral y las Entidades Locales podrán celebrar entre sí convenios de cooperación y colaboración para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés común.

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.-Aprobar el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral, los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del T.U.C. y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana sostenible de la Comarca de Pamplona, el cual debidamente diligenciado obra al expediente como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

2.- Facultar a la alcaldía de Villava para la firma y suscripción de la documentación necesaria para la ejecución del presente acuerdo.”

#### **SEXTO.- Aprobación de Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la realización de murales.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta que recoge el convenio que va a permitir con esta actuación rehabilitar el espacio urbano del Albergue Municipal y del almacén de la Mancomunidad. Señala que se trata de un proyecto con tres partes, el Albergue que se va a decorar con motivos del Camino de Santiago, la nave almacén que se va a adornar con motivos del río y el espacio central en el que se van a recoger motivos de Villava, añadiendo que el proyecto va a estar sujeto a un plan de participación tanto para edades hasta 16 años y para jóvenes.

La Sra. Curiel opina que se trata de una buena idea.



El Sr. Oneka muestra su apoyo a este convenio, recordando que ya en el 2010 se intentó realizar un proyecto similar.

El Sr. García comparte esta iniciativa que puede servir para revitalizar el pasaje proponiendo que se le de un nombre al mismo.

La Sra. Bengoa apoya el proyecto y pregunta si ya esta elegida la empresa que va a realizarlo.

El Sr. Alcalde señala que se trata de un proyecto que viene de la mano de la Mancomunidad, y si bien aún no se ha adjudicado nada, estamos ante un proyecto artístico y participativo.

Interviene el Sr. Gurbindo para hacer un apunte anecdótico y recordar que hace dos legislaturas hubo una propuesta para bautizar este pasaje con pasaje del grupo de rock Barricada.

No deseando nade más intervenir, se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la elaboración la ejecución del pintado ornamental de las fachadas del almacén del Parque Fluvial de la Comarca, almacén municipal, el Albergue Municipal, incentivando y promocionado un proceso de participación para el diseño y ejecución de los murales a realizar., el cual debidamente diligenciado obra al expediente como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

2.- Facultar a la Alcaldía de Villava-Atarrabia para la firma y suscripción de la documentación necesaria para la ejecución del presente acuerdo

#### **SEPTIMO.- Delegación de voto de los miembros de la corporación municipal.**

El Sr. Alcalde glosa la propuesta, dándose lectura por el Sr. Secretario a la misma.

Interviene la Sra. Urroz para, una vez aclaradas sus dudas, manifestar su apoyo a este acuerdo.

El Sr. García indica que si bien es partidario del voto presencial hay determinados casos que regula la ley que debe permitirse el voto delegado.

La Sra. Satrustegui entiende que en todo caso será el informe médico el que determinará si se puede admitir el voto delegado.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**



Vista la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, para establecer la delegación de voto de los concejales en los Ayuntamientos.

Visto que el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, ofrece a los Ayuntamientos la posibilidad de incluir en su Reglamento Orgánico los supuestos de delegación de voto de los concejales/as en los supuestos que se recogen expresamente.

No disponiendo este Ayuntamiento de Reglamento Orgánico sino que se rige por las disposiciones de carácter general, para integrar en su funcionamiento esta posibilidad que ofrece el precitado artículo 86.4, resulta suficiente con adoptar acuerdo aprobando la aceptación de este mecanismo de delegación de voto en los supuestos contemplados en la mencionada Ley Foral y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento, en atención a lo establecido en el artículo 325.4 de la Ley Foral 6/1990, por tratarse de un acuerdo que afecta a la organización de la propia Entidad Local.

En virtud de los antecedentes expuestos, **SE ACUERDA:**

Primero.–Aceptar la aplicación en el Ayuntamiento de VILLAVA-ATARRABIA de lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en su redacción dada por la Ley Foral 11/2013, de 12 de marzo, para posibilitar la delegación de voto en los supuestos previstos en la citada Ley Foral.

Segundo.–Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

#### **OCTAVO.- Moción de UPN sobre la Agencia Navarra de Emergencia.**

El Sr. García da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

La Agencia Navarra de Emergencias (ANE) se configuró en 2006 como un organismo autónomo del Gobierno de Navarra que tenía como finalidad la gestión y coordinación de los servicios de protección civil dependientes del Gobierno de Navarra, así como otros recursos de emergencias previstos en los planes de emergencias y protección civil.

Su puesta en marcha respondió a la necesidad de modernizar el sistema público de respuesta a la gestión de emergencias, en especial después de la aprobación de la Ley Foral 8/2005 de protección civil y atención de emergencias.

Para ello fue necesaria una redefinición de los servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios y salvamento ya existentes y, muy especialmente, un reforzamiento de sus dimensiones directivas y operativas.

La ANE se estructuraba en dos direcciones con sus respectivas áreas:

Dirección de Protección Civil. Áreas: Área de Coordinación de Emergencias y Planificación, Área de SOS Navarra 112, Área Técnica de Prevención, Información y Formación en Emergencias, Área Técnica de Apoyo y Área de Voluntariado.



Dirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Áreas: Área de Intervención Operativa y de Parques, Área de Campañas, Grupos de Rescate y Especiales, Área de Mando y Apoyo y Área Técnica, Logística y de Equipos.

Dentro de la junta de gobierno que dirigía el organismo había dos vocales designados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

De hecho, una de las funciones fundamentales de la ANE era la de promover la coordinación interinstitucional con otros organismos y entidades competentes, como lo son las Entidades Locales de Navarra.

La creación de la ANE resultó ser un antes y un después en la coordinación de las emergencias con los ayuntamientos y entidades locales de Navarra, hasta el punto de que la valoración de todos los organismos implicados en la gestión de las emergencias era muy satisfactoria.

Por el contrario, una de las primeras medidas que tomó el actual Gobierno de Navarra nada más llegar a su cargo fue la de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias. Muchas fueron las voces que le animaron a reconsiderar la decisión, cosa que desgraciadamente no ha ocurrido.

Ahora vemos con suma preocupación cómo justo antes de iniciarse la campaña contra los incendios del verano toda la cúpula del cuerpo de Bomberos ha dejado su cargo, y entendemos que entre las razones por las que se han producido estas dimisiones está la falta de coordinación que en su día asumió la Agencia Navarra de Emergencias. Precedentes recientes como la falta de coordinación ante las últimas nevadas en la Comunidad Foral, evidenciaron la actual situación.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia:

1- Solicitar al Departamento de Presidencia, Función Pública Interior y Justicia del Gobierno de Navarra que reconsidere su decisión de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias, y que la vuelva a implantar en el organigrama del Departamento con todas sus funciones.

2- Hacer llegar este acuerdo al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

Añade el Sr. García que este organismo antes era un Organismo Autónomo y ahora se ha suprimido, lo que ha causado disfunciones y descoordinación entre los bomberos y otros cuerpos y fuerzas de seguridad habiendo dimitido la cúpula y produciéndose mala atención a las Entidades Locales. Es una consecuencia de tener un gobierno con cuatro partidos en las que las posturas son divergentes. Se está echando en falta una ANE que coordine y que tenga al frente profesionales que sepan como gestionar las emergencias.

La Sra. Curiel indica que va a apoyar la moción porque entiende que con el organismo autónomo habría más eficacia.

La Sra. Urroz indica que no va a apoyar la moción, por no estar de acuerdo con la visión que se hace de la ANE.



La Sra. Satrustegui entiende que la reestructuración no es del gusto de UPN y aprovecha que el jefe de bomberos ha dejado su puesto para presentar esta moción. Añade que ahora el servicio funciona mejor dependiendo directamente de la Dirección General y ello lo pueden corroborar los propios trabajadores del servicio de protección civil.

El Sr. Alcalde indica que ha profundizado en el asunto y ha comprobado que la estructura que había montado UPN estaba al servicio de poner a cargos políticos al frete de la agencia. Por otra parte la agencia se dedicó a actuaciones vinculadas al ladrillo como la demolición del parque de Aralar o el fiasco de la construcción del parque de cordobilla que fue un fiasco, habiendo comprobado que se ha constatado una trayectoria plagada de errores y fallos con la política de ir dejando pudrir los parques de bomberos, denunciando que ahora hay 347 bomberos cuando debiera haber 388 y UPN no hacia OPEs, y todo ello con el objetivo de que fuera necesario recurrir a empresas privadas para la extinción de incendios y para el transporte sanitario. Por ello avala la política emprendida por la Consejera de quitar los cargos directivos y unificar bajo al misa dirección a bomberos y a Policía foral, sin que niegue que el proceso no esta acabado y es susceptible de mejoras

Sometido a votación aquel asunto con tres votos a favor de Unión del Pueblo Navarro Partido Socialista de Navarra-PSOE los tres votos en contra de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai y con 1 Izquierda-Ezkerra y la abstención de la Sra. Rodríguez queda rechazada la moción.

#### **NUEVE.- Ruegos y Preguntas.**

La Sra. Satrustegui pregunta a la Alcaldía si se va a exigir a la Cachopería que cumpla la ordenanza del euskera en sus letreros. Así mismo se interesa por si se va a avanzar en el estudio de la ordenanza de animales, ya que cada vez mas los perros orinan y realizan sus deyecciones en la vía pública e incluso en los parques, por lo que pide que se incremente la vigilancia.

El Sr. Alcalde toma nota de las preguntas e indica que la Policía Municipal realiza rondas y existen carteles que al parecer no son atendidos añadiendo que existe un borrador de nueva ordenanza que se va someter a estudio de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas del día 28 de junio de 2016, de lo que yo el Secretario certifico.